Universidad de Valladolid

CLAUSTRO

Competencias

Según lo establecido en el artículo 16 de la LOU, el Claustro Universitario es el máximo órganos de representación de la comunidad universitaria. Estará formado por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de 300 miembros.

Conforme al artículo 74 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, son competencias del Claustro Universitario:

- Aprobar y modificar su Reglamento interno.
- Elaborar y reformar los Estatutos de la Universidad.
- Elegir a los miembros del Consejo de Gobierno en representación de los distintos sectores del Claustro.
- Conocer y debatir las líneas estratégicas y programáticas de actuación de la Universidad.
- Conocer y debatir el informe anual del Rector.
- Establecer cuantas comisiones estime oportunas para el desarrollo de sus funciones y determinar su composición.
- Realizar la convocatoria extraordinaria de las elecciones a Rector, de acuerdo con el procedimiento establecido en estos Estatutos.
- Elegir a los miembros de la Comisión de Reclamaciones.
- Aprobar el Reglamento orgánico del Defensor de la comunidad universitaria.
- Elegir y, en su caso, remover al Defensor de la comunidad universitaria.
- Conocer y debatir el informe anual del Defensor de la comunidad universitaria.
- Recabar del Rector información sobre cualquier aspecto de su gestión y, en general, de la actividad universitaria.
- Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados y valorar la gestión de los órganos y servicios de la Universidad.
- Formular y manifestar la opinión de la comunidad universitaria en los asuntos en los que sea consultado por el Consejo Social, el Consejo de Gobierno o el Rector.
- Asumir cualesquiera otras que le sean atribuidas por los presentes Estatutos y las restantes normas aplicables.

Composición

Conforme al artículo 73 de los Estatutos de la UVa, el Claustro Universitario estará formado por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y trescientos miembros electos de los que:

El 55%, 165 claustrales, serán profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad. La distribución del número de claustrales de este cuerpo electoral se realizará de forma directamente proporcional al número de miembros totales de cada una de las categorías de profesores en él incluidos.

El 7%, 21 claustrales, pertenecerán a los cuerpos docentes de funcionarios no doctores y al personal docente e investigador contratado. De éstos, al profesorado funcionario y al personal docente e investigador contratado a tiempo completo le corresponderán 19 claustrales, distribuidos en proporción directa al número de miembros totales de cada subconjunto en la Universidad; y al personal docente e investigador contratado a tiempo parcial le corresponderán 2 claustrales.

El 28%, 84 claustrales, pertenecerán al sector de los estudiantes, de ellos dos serán estudiantes de doctorado.

El 10%, 30 claustrales, serán representantes del personal de administración y servicios, distribuidos en proporción directa al número de miembros totales de personal funcionario y personal laboral incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.

- Relación de claustrales

Convocatorias y acuerdos

- Convocatorias
- Acuerdos
- Acceso a la documentación en Mi Portal UVa
- Instrucciones para la visualización de las actas del Claustro.
- Retransmisión en directo

Mesa del Claustro

PRESIDENTE
D. Antonio Largo Cabrerizo

SECRETARIA
D.ª Helena Villarejo Galende

PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Catedráticos de Universidad
D.ª María Luz Rodríguez Méndez

Profesores Titulares de Universidad
D.ª Susana Gil-Albarellos Pérez-Pedrero
D.ª María del Carmen Rodríguez Sumaza

Profesores Contratados Doctores
D. Jesús Félix Pascual Molina

FUNCIONARIOS NO DOCTORES Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria
D. Miguel Lamoca Pérez

ESTUDIANTES
D. Alejandro Tobar Prieto (ExUVa)
D. Ismael García Pérez (ADDE)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
D. Pedro Vielba Sanabria